

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2831-2025

Con fecha 18-02-2025 12:30:02 hrs, el titular WOM S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** Antena WOM San Vicente Alto - El Carmen  
**Región:** Región de Ñuble

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-215-2024  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2025  
**Fecha resolución aprobatoria:** 13-01-2025  
**Fecha generación PdC electrónico:** 22-01-2025  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 27-02-2025  
**Fiscal instructor:** VAROLIZA ELIZABETH AGUIRRE ORTIZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2831-2025  
**Fecha de envío reporte:** 18-02-2025 12:29:41  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	18-02-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 01-06-2023 , y la fecha real de término es: 02-06-2023.
	Acción 2	18-02-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 01-06-2023 , y la fecha real de término es: 02-06-2023.
	Acción 3	18-02-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 13-02-2025 , y la fecha real de término es: 17-02-2025.
	Acción 4	18-02-2025	Reportada	
	Acción 5	18-02-2025	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 27 de abril de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 58 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en rural.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Conexión de la Antena al Sistema Eléctrico
Fecha Inicio:	01-06-2023
Fecha Término:	01-06-2023
Comentarios:	<p>La acción se encuentra ejecutada desde junio de 2023, y consiste en la conexión de la Antena al Sistema Eléctrico, sin requerir el uso de generadores eléctricos para el funcionamiento de esta.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I) Informe fotográfico definitivo emitido por la empresa Telecom de fecha 17 de mayo</li><li>II) Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023.</li><li>III) Certificado de existencia suministro electrónico, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.</li><li>IV) Fotografía electro generador Marca Perkins 12,5 KVA.</li><li>V) Factura electrónica N°5780393, correspondiente al 28 de agosto de 2024, emitida por Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.</li></ul>

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

La conexión de la Antena al Sistema Eléctrico permite el retiro del generador eléctrico (fuente ruido identificada en la Formulación de Cargos) utilizado para el funcionamiento de la Antena.

**ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 01-06-2023, y la fecha real de término es: 02-06-2023.**



### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-02-2025 - Id Reporte: SPDC-2830-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza la conexión de la Antena al Sistema Eléctrico, en junio de 2023, lo que permite el retiro del generador eléctrico (fuente de ruido).
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2023
Fecha Término Efectivo:	02-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	I) Informe fotográfico definitivo emitido por la empresa Telecom de fecha 17 de mayo II) Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023. III) Certificado de existencia suministro electrónico, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. IV) Fotografía electro generador Marca Perkins 12,5 KVA. V) Factura electrónica N°5780393, correspondiente al 28 de agosto de 2024, emitida por Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1. INFORME_OOEE_NU9778 SAN VICENTE ALTO_WOM CONTRUCCION.pdf</li> <li>- 2.2. INFORME_OOEE_NU9778 SAN VICENTE ALTO_WOM GESTION DE EMPALME.pdf</li> <li>- 2.3. Correo que confirma la conexión del empalme eléctrico del sitio NU9778 para la primera quincena de Junio.pdf</li> <li>- 2.4. certificado_existencia Empalme con Frontel NU9778.pdf</li> <li>- 2.5. GG Marca Perkins 12,5 KVA.jpeg</li> <li>- 2.6. Factura Electrónica N°5780393.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida



Nº Identificador:	2
Acción:	Retiro del equipo electro generador
Fecha Inicio:	01-06-2023
Fecha Término:	01-06-2023
Comentarios:	<p>La acción se encuentra ejecutada a junio de 2023, el retiro definitivo del equipo electro generador fue realizado por la empresa Enerfrost.</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>I) Informe retiro de equipo, emitido por la empresa Enerfrost.</p>

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se realiza el retiro del equipo electro generador (fuente de ruidos identificada en la formulación de cargos) por la empresa Enerfrost.

**ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 01-06-2023, y la fecha real de término es: 02-06-2023.**

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-02-2025 - Id Reporte: SPDC-2830-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza el retiro definitivo del equipo electro generador.
Fecha Inicio Efectivo:	02-06-2023
Fecha Término Efectivo:	02-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Medios de verificación: I) Informe retiro de equipo, emitido por la empresa Enerfrost.
Medios de Verificación:	- San Vicente Alto-2023-06-02-retiro-NU9778.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción No  
el uso de una ETFA u otro  
organismo similar?

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida
Fecha Inicio:	13-01-2025
Fecha Término:	13-02-2025



Comentarios:

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.

De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.

Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.

El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

De acuerdo con los resultados obtenidos en terreno, se determinó que los niveles de ruido emitidos por el establecimiento presentan cumplimiento normativo en periodo nocturno, en el punto receptor evaluado.

**ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 13-02-2025, y la fecha real de término es: 17-02-2025.**

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-02-2025 - Id Reporte: SPDC-2830-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con fecha 12 de febrero de 2025 se realiza la medición de ruido por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Inspecciones Ambientales SEMAM (código ETFA: 043-01). De acuerdo con los resultados obtenidos en terreno, se determinó que los niveles de ruido emitidos por el establecimiento presentan cumplimiento normativo en periodo nocturno, en el punto receptor evaluado.
Fecha Inicio Efectivo:	13-01-2025
Fecha Término Efectivo:	17-02-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña informe de medición de ruido realizado por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Inspecciones Ambientales SEMAM (código ETFA: 043-01). Se acompaña cotización y orden de compra.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MED2462.1-01-25.pdf</li> <li>- OC SENAM.pdf</li> <li>- SEMAM.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Comuna: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida



Nº Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	13-01-2025
Fecha Término:	27-01-2025
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se carga el PdC en el SPDC, en el periodo comprometido.

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-02-2025 - Id Reporte: SPDC-2830-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se carga en SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	13-01-2025
Fecha Término Efectivo:	27-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de carga del PdC de San Vicente Alto en la plataforma SPDC.
Medios de Verificación:	- CCPDC-2342.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	13-02-2025
Fecha Término:	27-02-2025
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se carga reporte final en el SPDC.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-02-2025 - Id Reporte: SPDC-2830-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante el presente, se carga reporte final único.
Fecha Inicio Efectivo:	13-02-2025
Fecha Término Efectivo:	27-02-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se carga reporte final único en plataforma SPDC.
Medios de Verificación:	- CCPDC-2342.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 18-02-2025 12:30

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

